

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-197 DE 2014****OBJETO: ELABORAR, DISEÑAR Y DIAGRAMAR GUÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES.****FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR****CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día veintitrés (23) de diciembre de 2014, publicó en su página web, los términos de la Invitación Pública a Presentar Propuestas **FNT-197-2014** cuyo presupuesto es la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$142.500.000), incluido IVA.**

PARRÁFO 1. Que la presente invitación siendo de naturaleza privada según lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, se realizó mediante invitación abierta, toda vez que no se tenía un número suficiente de interesados en la base de proveedores que asegurase la pluralidad de ofertas.

SEGUNDO. Que el veintinueve (29) de enero de 2015, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT- 197 de 2014**, se recibieron las siguientes propuestas:

ART DIRECTOR SAS
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CONSORCIO NTS EDITORES
ISOLUCIONES SAS
MS CONSULTORES SAS
INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL

TERCERO. Que el seis (6) de febrero de 2015, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT- 197 de 2014**, el Comité Evaluador de **FONTUR** publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes.

CUARTO. Que dentro del plazo establecido en la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT-197 de 2014**, fueron requeridos los proponentes Consorcio NTS EDITORES y MS CONSULTORES S.A.S a allegar documentos subsanables.

QUINTO. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT- 197 de 2014**, se presentó observación al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, por parte del proponente ART DIRECTOR S.A.S, la cual fue contestada en término previsto en el cronograma.

SEXTO. Que el diecisiete (17) de febrero de 2015, se emitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

PROPONENTE	VERIFICACION
ART DIRECTOR SAS	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO	CUMPLE
CONSORCIO NTS EDITORES	CUMPLE
ISOLUCIONES SAS	CUMPLE
MS CONSULTORES SAS	CUMPLE
INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL	CUMPLE

VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE Y CALIFICACIÓN:

N o	Proponentes	Experiencia habilitante	Experiencia específica	Equipo de trabajo	Valor de la propuesta	Total de puntos
1	ART DIRECTOR SAS	HABILITA	0	35	16	51
2	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	HABILITA	40	40	17	97
3	CONSORCIO NTS EDITORES	HABILITA	40	35	18	93
4	ISOLUCIONES SAS	HABILITA	40	40	16	96
5	MS CONSULTORES SAS	NO HABILITA - SUBSANAR	40	40	15	95
6	INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN	HABILITA	40	40	20	100

EMPRESARIAL- CICCE						
-----------------------	--	--	--	--	--	--

SEPTIMO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es **INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL- CICCE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar **INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL- CICCE**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas **FNT – 197 de 2014**, por valor de **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$108.500.000) incluido el AIU sobre la utilidad, con IVA.**

SEGUNDO. Notificar la decisión a la señora **CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.769.044, expedida en Ibagué (Tolima), quien obra como representante legal del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL- CICCE.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO
Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.
Vocera del P.A FONTUR

Proyectó: Martín Ruiz Candamil.
Revisó: Carolina Miranda.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.